



MISION PERMANENTE DE COLOMBIA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
GINEBRA

Ginebra 18 de mayo de 2004

DECLARACIÓN DE LA EMBAJADORA DE COLOMBIA CLEMENCIA FORERO UCROS

Señor Presidente,

Dentro del tema que hoy ocupa a la Conferencia para el Desarme, "Prevención de la Guerra Nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas" en desarrollo de este ciclo de Reuniones Plenarias Informales, mi Delegación desea compartir las siguientes consideraciones en relación con nuestra actual situación frente al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT).

Para comenzar permítame decir señor Presidente que Colombia considera que el cese de las explosiones de los ensayos de armas nucleares constituye una medida efectiva de desarme y no proliferación nuclear, y por tal razón suscribió el Tratado, el mismo día en el cual fue abierto para la firma el 24 de septiembre de 1996.

Algunos días después, el 19 de noviembre de 1996, mediante la Resolución CTBT/MMS/RES1 que estableció la Comisión Preparatoria del Organismo se estableció también que los Estados signatarios deberían contribuir económicamente al presupuesto ordinario del CTBT, desde ese mismo momento, lo cual ha generado administrativamente, por concepto de dichas cuotas, una elevada suma a nuestro cargo.

Sin embargo, señor Presidente, debido a que el ordenamiento Constitucional Colombiano reglamenta que no es posible efectuar pagos de contribuciones a organismos internacionales, ni efectuar el pago de cuotas retroactivas, sin que medie una Ley aprobatoria del Congreso de la República (artículo 346) y el correspondiente Depósito de Instrumentos, resulta imposible para mi país reconocer o cancelar tal compromiso.

Nuestros argumentos han sido expuestos de manera pública y transparente a la Secretaría de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, así como a la Comisión Preparatoria de la Conferencia de Revisión, y sobre esta base se han realizado consultas para tratar de encontrar una solución para que Colombia pueda ratificar el tratado sin contravenir su ordenamiento legal. Confiamos que pronto se podrá llegar una fórmula satisfactoria.



MISIÓN PERMANENTE DE COLOMBIA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
GINEBRA

Señor Presidente

Concientes de nuestro especial compromiso por ser Estados integrantes del llamado "Anexo 2", cuya ratificación es necesaria para que el Tratado pueda entrar en vigor, no hemos desfallecido ni descuidado en ningún momento el complejo proceso correspondiente, ni el ámbito interno ni en el multilateral.

Durante la más reciente Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado, realizada en Viena el pasado mes de septiembre, mi país reafirmó su compromiso con el Tratado e informó que dentro de los procesos internos necesarios para su ratificación, el Congreso Nacional aprobó la Ley 660 del 30 de julio de 2001, aprobatoria del CTBT la cual así mismo recibió el respectivo Concepto Favorable por parte de la Corte Constitucional, de tal modo que desde el 15 de abril de 2003 solo queda pendiente el Depósito del instrumento de ratificación por parte del Gobierno de Colombia.

Como resultado de las informaciones brindadas y las gestiones realizadas por Colombia durante la Tercera Conferencia para la Facilitación de la Entrada en Vigor del Tratado, el tema fue incluido y tratado en la agenda a nivel del Grupo de Trabajo A y del Grupo Asesor de la Comisión Preparatoria. En ambas ocasiones recibió el apoyo tanto del GRULAC como del Grupo de los 77 y China.

Siendo este el único impedimento que nos ha impedido ratificar el Tratado, y habiéndose cumplido los trámites internos requeridos, una vez conseguido un acuerdo que permita la condonación de las cuotas causadas, Colombia depositaría el correspondiente instrumento de ratificación y empezaría a cubrir sus cuotas a la Comisión de conformidad con su nuevo status jurídico frente al Tratado.

Señor Presidente

En el esfuerzo por salir de este círculo vicioso, agradecemos el interés demostrado por numerosos Estados por facilitar una solución a estos impedimentos, que nos permita ratificar el Tratado a la brevedad posible, como siempre ha sido nuestro deseo. Estamos seguros de que podremos contar con la comprensión y el apoyo de los países miembros de la Conferencia de Desarme para la consecución de este objetivo.

Muchas Gracias